

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

CORRECCION de errores al Decreto 254/2000, de 19 de diciembre, sobre adjudicación de viviendas promovidas por la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Observado error material en el texto del Decreto 254/2000, de 19 de diciembre, publicado en el Diario Oficial de Extremadura número 150 de 26 de diciembre, se procede a su rectificación en los siguientes términos

En el apartado 3) del artículo 8, donde dice:

«3).—Las deducciones aplicadas en el momento de la formalización del contrato tendrán una vigencia igual a la de la duración inicial de aquél, a excepción de la prevista en el punto 1 del apartado C) Otras Deducciones, cuya vigencia será sólo de un año.»

Debe decir:

«3).—Las deducciones aplicadas en el momento de la formalización del contrato tendrán una vigencia igual a la de la duración inicial de aquél, a excepción de la prevista en el punto a.— del apartado 3.—Otras Deducciones, cuya vigencia será sólo de un año.

En el segundo párrafo del artículo 19, donde dice:

«No obstante se considera cumplido este requisito cuando siendo propietario de un terreno apto para edificar...»

Debe decir:

«No obstante se considera cumplido este requisito cuando siendo propietario de una vivienda o de un terreno apto para edificar...»

En el ANEXO I —Baremo de Puntuación— Punto I NECESIDAD DE VIVENDA SEGUN REGIMEN DE OCUPACION, en el párrafo tercero de PRECARIO, donde dice:

«...los ingresos ponderados del precarista sean inferiores o igual a una vez el SMI...»

Debe decir:

«...los ingresos ponderados del precarista sean inferiores o igual a un millón de pesetas...»

En el ANEXO I —Baremo de Puntuación— Punto II NECESIDAD DE VIVENDA POR VIVIENDA INSUFICIENTE, en el apartado 6, donde dice:

«...contemplados en el art. 8.b.4,...»

Debe decir:

«...contemplados en el art. 20.b.4...»

II. Autoridades y Personal

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

CORRECCION de errores a la Orden de 21 de febrero de 2001, por la que se convoca provisión de puestos de trabajo vacantes de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de libre designación de secretarios/as de alto cargo.

Advertido error material en la Orden de 21 de febrero de

2001, por la que se convoca provisión de puestos de trabajo vacantes de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de libre designación de secretario/as de alto cargo, publicada en el D.O.E. n.º 28, de 8 de marzo, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En el ANEXO I, donde se relacionan los puestos de trabajo de personal funcionario, de secretarios/as de alto cargo, que se hallan vacantes en esta Administración, se procede a añadir los puestos que relacionan en el Anexo siguiente: